

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el Área Contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS cita los siguientes medios de verificación: contrato, factura, orden de pago, remitos, recibos y el extracto bancario donde se observe el respectivo débito y la acreditación de los fondos del POA. Un listado donde se indique nombre y apellido del productor, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), total de hectáreas, y remito con el detalle de los insumos (plantines de tabaco Criollo) que ha recibido cada productor

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en el Artículo 6° de la presente resolución. El cronograma de giro es el siguiente

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-23030840- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.